RESOLUCION UCP N° 40 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID N° 269.288", LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 22 de mayo de 2014

VISTA: La Nota UCP N° 327/14 del 22 de mayo de 2014, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD N° 05/2014 para la **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID N° 269.288"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD N° 05/2014 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID N° 269.288"**, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **CELLULAR S.A., BULLERS S.A. y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado y de conformidad al artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **CELLULAR S.A.**, cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

RESOLUCION UCP Nº 40/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID Nº 269.288", LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

QUE, el presente llamado plurianual se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a **Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido**, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 y 20;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones..."

QUE, la Resolución Nº 522 de fecha 11 de setiembre de 2013, autoriza a la señora **MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica, como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION UCP N° 40 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID N° 269.288", LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la Contratación Directa N° 05/2014 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS - ID N° 269.288"** conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en las DDLC 3 "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "POR EL TOTAL", y amparado en lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"a la empresa **CELLULAR S.A.**, por el monto establecido en el ANEXO I CUADRO DE ADJUDICACIÓN que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la elaboración y suscripción del contrato con las empresa **CELLULAR S.A.**, conforme a los montos y precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
Coordinadora Ejecutiva

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION N° 40 /2014

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR

CD N° 05/2014 SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS

ANEXO I

CUADRO DE ADJUDICACION

					CELLULAR S.A.		
Item	Codigo de catalogo	Descripcion del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario mensual x cada vehículo	Precio Unitario Mensual x 10 vehiculos (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital para 10 camionetas del parque automotor de la UCP/MEC/BID	19	Meses	69.000	690.000	**13.110.000**
TOTAL							**13.110.000**